

RESOLUCIÓN

(140 DEL 1 DE OCTUBRE 2021)

“Por la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

La Asesora Líder del proceso de Gestión Humana en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y de conformidad con la Resolución No. 177 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 059 de fecha 15 de junio de 2021, le fueron concedidas vacaciones a la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.164.674 expedida en Bogotá D.C, por haber prestado de manera ininterrumpida un año de servicios en la URF, en el periodo comprendido entre el trece (13) de septiembre de 2019 y el doce (12) de septiembre de 2020, para ser disfrutadas entre el veintiocho (28) de junio y el diecinueve (19) de julio del año 2021, correspondiente a quince (15) días hábiles.

Que no obstante, la Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana, mediante Resolución No. 064 de fecha 25 de junio de 2021 y previa solicitud motivada de la servidora, ordenó el aplazamiento del periodo vacacional concedido, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días hábiles.

Que así las cosas, mediante escrito de fecha 01 de julio de 2021, la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, solicitó reanudar el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el seis (06) y el veintisiete (27) de julio de 2021, correspondiente a quince (15) días hábiles pendientes, la cuales le fueron concedidas mediante Resolución No. 066 del 01 de julio de 2021.

Que no obstante, por necesidades del servicio, la Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana, previa solicitud de la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, mediante Resolución No. 070 de fecha 8 de julio de 2021, interrumpió el disfrute de las vacaciones a la mencionada servidora, a partir del día doce (12) de julio de 2021, quedando pendiente el disfrute de once (11) días hábiles.

RESOLUCIÓN No. 140 De 1/10/2021

“Por la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a una servidora de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

Que mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2021, la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, solicitó reanudar el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el once (11) y el veintiséis (26) de octubre de 2021, correspondiente a once (11) días hábiles pendientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reanudar el disfrute de las vacaciones concedidas a la servidora **DAISSY TATIANA SANTOS YATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.164.674 expedida en Bogotá D.C, por un término de once (11) días hábiles, contado a partir del once (11) de octubre y hasta el veintiséis (26) de octubre de la presente vigencia.

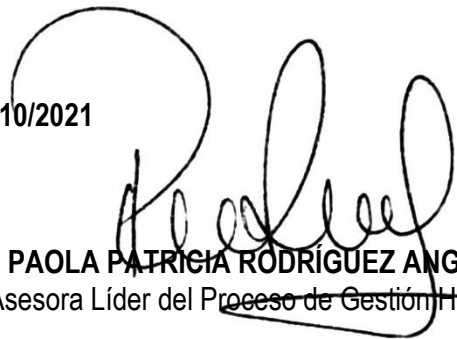
PARÁGRAFO: El periodo de disfrute de las vacaciones culminará el día veintiséis (26) de octubre del año 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintisiete (27) de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la historia laboral de la referida servidora, para el archivo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 1/10/2021



PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana